

Punta del Este, de de 201

Estimado Cliente,

Tenemos el agrado de presentarle la Solicitud de Apertura de Cuenta de BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E.

A efectos de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la normativa del Banco Central del Uruguay, agradecemos tenga a bien completar la información solicitada y acompañarla de la siguiente documentación, referida a los titulares y autorizados a operar la cuenta:

- ~ Fotocopia de Cédula de Identidad o Pasaporte;
- ~ Constancia de Domicilio;
- ~ Declaración de bienes debidamente firmada, Estado de Responsabilidad y/o Documentación que acredite su nivel de ingresos.
- ~ Carta de Referencia Bancaria.

Quedamos a vuestra disposición ante cualquier duda o consulta que se les presente.

Señores
BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E.
Presente

Solicitamos la apertura de una cuenta en esa entidad de acuerdo con los siguientes datos, prestando nuestra conformidad al RÉGIMEN GENERAL DE CUENTAS Y SERVICIOS EN BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E.

Nombre de la Cuenta:	No. de cuenta:
----------------------	----------------

A. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA

Apellidos:	
Nombres:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
Tipo y N° de documento:	País de emisión:
Estado civil:	
Nombre del cónyuge:	Tipo y N° de documento:
Domicilio:	
Localidad/Dpto./Pcia./Estado:	País:
Telef. 1:	Telef.2:
Celular:	Fax:
E-mail:	
Profesión/oficio/actividad:	

Volumen Anual de Ingresos en USD:	Valor de su Patrimonio en USD:
-----------------------------------	--------------------------------

Indique con una cruz en el siguiente cuadro si usted se encuentra comprendido en la categoría de Persona Políticamente Expuesta (P.E.P.) *

Indique si actúa por cuenta propia: Propia
 De un tercero: Nombre completo: _____
N° Documento: _____

Firma:	
--------	--

Apellidos:	
Nombres:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
Tipo y N° de documento:	País de emisión:
Estado civil:	
Nombre del cónyuge:	Tipo y N° de documento:
Domicilio:	
Localidad/Dpto./Pcia./Estado:	País:
Telef. 1:	Telef.2:
Celular:	Fax:
Profesión/oficio/actividad:	

Volumen Anual de Ingresos en USD:		Valor de su Patrimonio en USD:	
-----------------------------------	--	--------------------------------	--

Indique con una cruz en el siguiente cuadro si usted se encuentra comprendido en la categoría de Persona Políticamente Expuesta (P.E.P.) *

Indique si actúa por cuenta propia:

Propia

De un tercero: Nombre Completo: _____

N° Documento: _____

Firma:	
--------	--

Apellidos:	
Nombres:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
Tipo y N° de documento:	País de emisión:
Estado civil:	
Nombre del cónyuge:	Tipo y N° de documento:
Domicilio:	
Localidad/Dpto./Pcia./Estado:	País:
Telef. 1:	Telef.2:
Celular:	Fax:
Profesión/oficio/actividad:	

Volumen Anual de Ingresos en USD:		Valor de su Patrimonio en USD:	
-----------------------------------	--	--------------------------------	--

Indique con una cruz en el siguiente cuadro si usted se encuentra comprendido en la categoría de Persona Políticamente Expuesta (P.E.P.) *

Indique si actúa por cuenta propia:

Propia

De un tercero: Nombre Completo: _____

N° Documento: _____

Firma:	
--------	--

REFERENCIAS (sólo aplicable a clientes nuevos):

<ul style="list-style-type: none">• Cliente de Banco Patagonia: (Adjuntar carta de referencia) <input type="text"/>• Otros Clientes: <table border="1"><tr><td colspan="3">Referencias Personales</td></tr><tr><td>Nombre:</td><td>Domicilio:</td><td>Teléfono:</td></tr></table>	Referencias Personales			Nombre:	Domicilio:	Teléfono:
Referencias Personales						
Nombre:	Domicilio:	Teléfono:				

PERFIL DE LA CUENTA:

<ul style="list-style-type: none">• Propósito de la Cuenta:• Depósito Inicial en USD:• Volumen esperado en USD:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
--	--

PERFIL DE INVERSIÓN:

<ul style="list-style-type: none">• Tolerancia al Riesgo: <input type="checkbox"/> Conservador - La seguridad del Capital constituye la preocupación principal. Riesgo mínimo absoluto. <input type="checkbox"/> Moderado - La seguridad y el crecimiento del capital revisten la misma importancia. Bajo nivel de riesgo. <input type="checkbox"/> Agresivo - Crecimiento del capital constituye la preocupación principal. Riesgo razonablemente alto.• Objetivos de Inversión: <input type="checkbox"/> Crecimiento - Preferencia a asumir riesgo con la mera de apreciación. <input type="checkbox"/> Ingresos - Preferencia por inversiones que generen renta contra inversiones con apreciación de capital. <input type="checkbox"/> Liquidez - Preferencia a mantener cash o equivalentes.• Tipos de valores que prevé invertir: <input type="checkbox"/> Bonos <input type="checkbox"/> Acciones <input type="checkbox"/> Fondos

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS AUTORIZADOS A OPERAR (APODERADOS/MANDATARIOS)

Apellidos:	
Nombres:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
Tipo y N° de documento:	País de emisión:
Estado civil:	
Nombre del cónyuge:	Tipo y N° de documento:
Domicilio:	
Localidad/Dpto./Pcia./Estado:	País:
Telef.:	Fax:
E-mail:	
Profesión/oficio/actividad:	

Indique con una cruz en el siguiente cuadro si usted se encuentra comprendido en la categoría de Persona Políticamente Expuesta (P.E.P.) *

Firma:	
--------	--

Apellidos:	
Nombres:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
Tipo y N° de documento:	País de emisión:
Estado civil:	
Nombre del cónyuge:	Tipo y N° de documento:
Domicilio:	
Localidad/Dpto./Pcia./Estado:	País:
Telef.:	Fax:
E-mail:	
Profesión/oficio/actividad:	

Indique con una cruz en el siguiente cuadro si usted se encuentra comprendido en la categoría de Persona Políticamente Expuesta (P.E.P.) *

Firma:	
--------	--

* De acuerdo con las 40 Recomendaciones de GAFI son Personas Políticamente Expuestas aquéllas que "desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas, por ejemplo jefes de estado o de gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales y funcionarios importantes de partidos políticos, así como sus familiares y asociados".

C. ORIGEN DE LOS FONDOS

Manifiesto, en carácter de declaración jurada, que los fondos a operar a través de vuestra Institución son lícitos, en los términos de las leyes y reglamentaciones vigentes en la República Oriental del Uruguay, en materia de prevención del lavado de activos y de financiamiento del terrorismo (Art. 1 Ley 18.494). En tal sentido, manifiesto que los fondos/valores se originan en la actividad económica declarada precedentemente (apartado A) y no provienen ni se vinculan directa o indirectamente a: Narcotráfico; Delitos de corrupción pública; Terrorismo y su financiamiento; Contrabando superior a USD 20.000; Tráfico ilícito de armas, explosivos, municiones o material destinado a su producción; Tráfico ilícito de órganos, tejidos, medicamento, sustancias nucleares, obras de arte, animales o materiales tóxicos; Tráfico ilícito y trata de personas; Secuestro, extorsión, proxenetismo; Estafa; Delitos contra la propiedad intelectual; Delitos marcarios; Apropiación indebida; Falsificación y alteración de moneda; Conductas vinculadas a venta, prostitución infantil, utilización de pornografía; o sobre trata, tráfico o explotación sexual de personas; Quiebra o insolvencia fraudulenta; insolvencia societaria fraudulenta; Crimen de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad.

D. ADHESIÓN A LAS POLÍTICAS EN PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

Manifiesto mi adhesión a las políticas adoptadas por BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E. en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de acuerdo con las normas generales e instrucciones particulares emitidas por el Banco Central del Uruguay.

E. REGIMEN GENERAL DE CUENTAS Y SERVICIOS EN BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E.

El funcionamiento de las cuentas y servicios se regirá por las condiciones generales aquí establecidas, por las condiciones especiales que se pacten por separado y que prevalecerán en caso de contradecir las presentes condiciones generales, y por las normas legales y reglamentarias aplicables. A los efectos del presente, el término "Cliente" designa colectivamente a los titulares, co-titulares, co-deudores y a todos aquellos que bajo cualquier otro concepto firmen el presente instrumento o cada operación en particular, quienes asumen en todos los casos responsabilidad solidaria, ya sea que actúen en forma conjunta o recíproca, por sí o por terceros. La firma del cónyuge significará su responsabilidad solidaria.

Modificaciones: la IFE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de este contrato. Salvo que importen menores obligaciones para el Cliente, las modificaciones que afecten el funcionamiento de las cuentas – total o parcialmente- y/o modifiquen las condiciones generales o particulares de contratación, requerirán del consentimiento previo del Cliente. En caso que el Cliente no preste su consentimiento a las mismas, la IFE podrá rescindir sin cargo el contrato. La IFE informará al Cliente cualquier modificación unilateral de los intereses, tributos, cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros u otros importes necesarios para mantener o utilizar el producto o servicio contratado. Esta modificación será notificada personalmente al Cliente en la forma prevista en la cláusula 11, con una antelación de al menos treinta días a su entrada en vigencia. El cliente tendrá un plazo de diez días corridos para presentar sus objeciones. Si las mismas no son aceptadas por la IFE en un plazo de cinco días corridos, el cliente tendrá un nuevo plazo de cinco días corridos para rescindir sin cargo el contrato. Si las modificaciones favorecen al cliente, las mismas se realizarán en forma inmediata sin necesidad de aviso previo.

Funcionamiento de las cuentas de depósito: la IFE abrirá las cuentas a nombre y orden individual de una sola persona, o a nombre de dos o más personas y, salvo pacto expreso en contrario, a la orden indistinta de las mismas. En las cuentas unipersonales, de ocurrir el fallecimiento del titular de la cuenta, los fondos quedarán a disposición de quienes acrediten fehacientemente a criterio de la IFE, ser sus herederos. En las cuentas a nombre de dos o más personas y a la orden indistinta de las mismas, la IFE entregará el depósito, total o parcialmente, a cualquiera de los titulares, siempre que no medie orden judicial en contrario, aún en los casos de fallecimiento o incapacidad sobreviviente del otro titular.

Registro y actualización de firmas, domicilios, poderes y demás datos: El Cliente declara bajo juramento que los datos consignados en el anverso del presente instrumento son completos y exactos, y se compromete a mantener actualizado el registro de su firma ante cada requerimiento de la IFE y a mantener actualizado el registro de su domicilio, poderes otorgados y demás datos en la IFE notificando fehacientemente cualquier cambio al respecto. La IFE compara las firmas estampadas en los documentos con los ejemplares registrados y en caso de falsificación de la firma sólo responderá ante el Cliente cuando la falsificación fuese notoriamente visible.

Resumen de cuentas: La IFE enviará, dentro de los siete (7) días posteriores a la finalización de cada mes calendario o de cada período de cierre que establezca, un resumen de los movimientos y saldos registrados en las cuentas en el período que se trate. En caso de discrepancia entre los asientos de dicho resumen y los resultados de la contabilidad de la IFE, se estará a éstos últimos, salvo prueba en contrario a cargo de los depositantes que resulte de un documento escrito emanado de la IFE. De no recibir el resumen dentro de los siete (7) días de cerrado el período, el Cliente deberá reclamarlo dentro de los cinco (5) días siguientes. Se presumirá conformidad con los movimientos registrados en la IFE, si, dentro de los treinta (30) días corridos de vencido el respectivo período, no se encuentra en poder de la IFE la formulación de un reclamo.

Comisiones y gastos: Los servicios bancarios solicitados estarán sujetos al pago de los respectivos intereses y comisiones que periódicamente la IFE fije a su criterio según las condiciones de mercado. Asimismo, estará a cargo del Cliente todo otro gasto, cargo, arancel y los tributos, presentes o futuros, que se relacione directamente o indirectamente con las cuentas, o todo servicio o prestación que el Cliente haya solicitado o solicite a la IFE. La IFE queda irrevocablemente facultado para debitar –aún en descubierto– cualquiera de los conceptos antedichos de la cuenta del Cliente.

Compensaciones y prenda: La IFE está autorizado a efectuar compensaciones entre cuentas o con cualesquiera depósitos o valores, en moneda nacional o extranjera a nombre de deudores principales, fiadores o avalistas. Se establece un derecho de prenda y compensación a favor de la IFE sobre todos los valores y fondos depositados en cuentas, a cualquier título a nombre del Cliente, en garantía de operaciones u obligaciones de toda índole que el Cliente tenga con la IFE, quedando la IFE irrevocablemente autorizado a vender tales valores en el mercado bursátil o extrabursátil de su elección y/o efectuar las operaciones de cambio que estime pertinentes para aplicar su producción a la cancelación de obligaciones del Cliente.

Terminación: El Cliente mantendrá las cuentas y servicios vigentes mientras existan obligaciones pendientes. La IFE podrá finalizar total o parcialmente la relación con el Cliente, en cualquier momento, sin expresión de causa, mediante notificación escrita con cinco (5) días de anticipación, excepto respecto de los servicios donde se hubiese pactado un plazo distinto. Tal resolución no generará obligación de indemnizar. El Cliente deberá cancelar intereses, gastos y capital dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de notificación, salvo que la IFE fije un plazo mayor.

Domicilio y jurisdicción: A todos los efectos legales, el Cliente constituye como domicilio especial el indicado en el presente y se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios correspondientes al domicilio de la IFE, sin perjuicio del derecho de la IFE de interponer cualquier acción ante los Tribunales Ordinarios al domicilio del Cliente.

F. INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA

- Favor retenga toda correspondencia en vuestras oficinas. ¹
- Favor enviar a: _____
- Favor enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: _____

El Cliente tendrá la posibilidad de consultar vía Web su estado de cuenta, mediante la obtención de un nombre de usuario y contraseña que la IFE pondrá a su disposición.

G. AUTORIZACIÓN REQUERIDA PARA LA EMISIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Doy mi consentimiento a Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E para que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 39.14 de la Circular No. 1978 del Banco Central del Uruguay, incluya en los giros y transferencias que le solicite a partir de la fecha, la información que se detalla seguidamente en el propio mensaje Swift de la operación: nombre completo, domicilio, número de cuenta, así como otros datos identificatorios que la IFE receptor o beneficiario de la transferencia pueda solicitar.

H. TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES

Los siguientes Términos y Condiciones Generales (en adelante las "Condiciones Generales") se aplicarán a la realización por Banco Patagonia (URUGUAY) S.A. I.F.E. (en adelante llamado la IFE) a todas las operaciones de inversión que realice a nombre de la IFE, pero por cuenta y riesgo del Cliente, o a nombre del Cliente.

1. RESPONSABILIDAD DE LA IFE

La IFE, ni sus accionistas controlantes, controladas, o afiliadas o subsidiarias del accionista son responsables ni garantizan la rentabilidad, la ejecutabilidad, ni la cobrabilidad de las Inversiones efectuadas por la IFE según las Ordenes de Inversión del Cliente en aplicación de estas Condiciones Generales.

El Cliente comprende y acepta que (a) la Inversión puede no estar asegurada por ninguna entidad de garantía de créditos, (b) la IFE ni sus accionistas controlantes, controladas, o afiliadas o subsidiarias del accionista no garantizan la Inversión, ni asume ninguna otra obligación por ella adicional a las que se establecen en estas Condiciones Generales, y (c) que, dependiendo de las modalidades de la Inversión, éstas pueden involucrar diversos riesgos, que incluyen el riesgo de fluctuación en los resultados, medidas de control de cambios u otras restricciones a los pagos internacionales, y aún la posibilidad de pérdida total o parcial del capital invertido.

Se deja constancia que la inversión en los instrumentos financieros que adquiere el Cliente, no constituye un depósito en la IFE y por ende no se encuentran alcanzados por la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, asumiéndose por la inversión el riesgo de la institución emisora del instrumento.

La IFE se hace responsable por la autenticidad y validez jurídica de los instrumentos financieros emitidos por terceros que la IFE adquiera por cuenta del Cliente. Cuando no exista un asesoramiento previo de la IFE, el Cliente reconoce y acepta que los instrumentos financieros son expresamente solicitados por el Cliente, sin que exista un asesoramiento previo de la IFE.

¹ El Cliente se compromete a retirar de las oficinas del Banco los Estados de Cuenta correspondientes a cada ejercicio,

2. ACTUACION POR TERCEROS

El Cliente comprende y acepta que la IFE podrá cumplir las instrucciones del Cliente respecto de la Inversión, tanto directamente y actuando por sí mismo, como actuando por medio y a nombre de otras entidades.

3. CUSTODIA

Toda la documentación correspondiente a la Inversiones (incluyendo títulos valores) serán mantenidas en custodia, a nombre de la IFE, y en el lugar que éste determine discrecionalmente, en el Uruguay o en el exterior. La IFE podrá subcontratar, a su criterio, la custodia, seguridad y conservación de los documentos o valores con entidades financieras o depositarios especializados, a discreción de la IFE.

4. ESTADOS DE CUENTA

La IFE pondrá periódicamente a disposición del Cliente informes de la situación de sus Inversiones, en formato acorde a cada clase de Inversión.

5. LIQUIDACION EN PLAZO

Cuando la Inversiones hayan sido realizadas con plazo de vencimiento, o cuando ellas se encuentren sujetas a amortizaciones o rescates a ejercerse en fechas determinadas, la IFE podrá ejercer los derechos del Cliente en la fecha correspondiente, salvo que lo contrario sea solicitado expresamente por el Cliente.

6. LIQUIDACION ANTICIPADA

Si el Cliente solicitase la liquidación de las Inversiones en forma anticipada a su vencimiento normal, la IFE procurará transferir a uno o más terceros los derechos del Cliente bajo las Inversiones, en las condiciones de mercado para dicha terminación anticipada de las Inversiones. El Cliente comprende y acepta que la terminación anticipada de Inversiones realizadas a plazo, o cuyo valor sea afectado por fluctuaciones en los mercados, puede resultar en pérdidas de rentabilidad para el Cliente, o incluso en la pérdida de porcentajes significativos del Capital.

La IFE cumplirá las Órdenes de Liquidación de las Inversiones anticipadas con su mejor diligencia profesional, pero sin asumir responsabilidad alguna por las consecuencias que de ellas resulten para el Cliente. La IFE no asume obligación alguna frente al Cliente de lograr transferir los derechos del Cliente a un tercero, ni de lograrlo dentro de un plazo determinado, ni de lograrlo a un precio determinado, o sin pérdidas para el Cliente. La IFE no asume obligación alguna de adquirir para sí las Inversiones del Cliente.

7. TERMINACION UNILATERAL POR LA IFE

La IFE podrá dar por terminada en cualquier momento, y sin expresión de causa, cualquier relación con el Cliente regulada por estas Condiciones Generales, mediante la comunicación por escrito al Cliente de la decisión correspondiente. Efectuada esta comunicación, la IFE cesará en cualquier actuación por cuenta del Cliente, pondrá a disposición de éste toda la documentación correspondiente a las Inversiones efectuadas por cuenta del Cliente, y transferirá a éste los derechos frente a terceros que la IFE estuviera ejerciendo en forma fiduciaria al momento de la terminación.

El Cliente consiente en forma expresa, irrevocable y por adelantado cualquier cesión de derechos o de créditos que la IFE haga en su favor en aplicación del presente numeral, y autoriza a la IFE a notificar de ella al deudor u obligado a partir del momento en que la cesión le sea comunicada por escrito al Cliente. La opción que esta cláusula concede a la IFE será enteramente discrecional, y podrá ejercerse en cualquier momento, y por cualquier circunstancia, sin requerir ningún nuevo acto de parte del Cliente.

8. APLICACION DE ESTAS CONDICIONES GENERALES

Ambas partes convienen que estas Condiciones Generales, regularán todas las operaciones de inversiones realizadas a nombre de la IFE, pero por cuenta y riesgo del Cliente, o a nombre del Cliente, a partir de la suscripción por el Cliente de un ejemplar de estas Condiciones Generales.

9. CLAUSULA ESPECIAL MANDATO GENERAL PARA INVERSIONES

El cliente otorga un mandato expreso y que solamente podrá ser revocado por escrito a la IFE a los efectos de que el mismo disponga libremente del dinero depositado en cualquier cuenta que el mismo tenga en la IFE a los efectos de canalizar las inversiones que solicite. En caso de firmar expresamente este mandato al pie de la instrucción correspondiente en el presente formulario, el cliente reconoce que la IFE actuará como su mandatario, sin necesidad de contar con otro documento expreso que acredite las operaciones encomendadas y liberándolo de toda responsabilidad por las operaciones realizadas, las cuales se reputarán realizadas siempre en su beneficio y por su cuenta y riesgo. El cliente autoriza a la IFE a conservar toda la documentación que de acuerdo con la legislación uruguaya deba ponerse en conocimiento del cliente y a firmar la misma en su carácter de apoderado y atribuyéndole las consecuencias que legalmente se le atribuya a la firma del cliente.

10. EJECUCIÓN DE ÓRDENES

Las inversiones que la IFE realice a nombre del Cliente, se limitarán a ejecutar las órdenes particulares que este comunique en cada caso a la institución. La adquisición o enajenación de instrumentos financieros a nombre del Cliente se realiza sin que el Cliente haya recibido asesoramiento previo por parte de la IFE.

11. TRANSMICIÓN DE ÓRDENES

Manifiesto que, en mi vínculo con la IFE, las órdenes serán dadas de la siguiente forma:

	En forma escrita
	En forma verbal, sin necesidad de confirmación posterior por escrito

Cualquier cambio en la forma de impartir órdenes o instrucciones, deberá ser notificado a la IFE en forma escrita. Las instrucciones se considerarán realizadas de forma válida siempre que sean dadas de la forma arriba indicada.

12. COMUNICACIONES

Ambas partes convienen en aceptar la validez del telegrama colacionado, de la carta documento, del telex y/o del facsímil, o por correo electrónico con confirmación de recibido, como medios válidos de comunicación entre ellas.

13. COMISIONES, TRIBUTOS Y GASTOS

Quedará la IFE autorizado a debitar comisiones de las sumas invertidas, así como gastos, tributos y otros cargos en que incurran en la celebración de los actos, contratos y operaciones que se realicen por cuenta y orden del cliente.

14. CONSULTAS Y RECLAMOS

El Cliente podrá efectuar consultas y/o reclamos relacionados con la prestación del servicio, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico _____; o mediante fax al número _____.

Se deja constancia que la IFE se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información se puede acceder a la página de Internet www.bcu.gub.uy.

Manifiesto, en carácter de declaración jurada, que las informaciones aportadas son exactas y verdaderas. Asimismo, declaro conocer y aceptar las provisiones y estipulaciones establecidas precedentemente.

Punta del Este,.....de.....de.....

Firma

Aclaración y N° Documento

Por Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.

Firma

Aclaración

FIRMA ESPECIAL DEL PODER PARA OPERACIONES DE LA CLAUSULA 9°

Firma

Aclaración y N° Documento

Por Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.

Firma

Aclaración

Registro de Firmas:

Nombre de la cuenta:	Cuenta N°:
----------------------	------------

Nombre del Firmante:	Tipo y N° de documento:
----------------------	-------------------------

Domicilio:

Firmante A:	Uso de firma: Indistinta <input type="checkbox"/> Conjunta <input type="checkbox"/> Conjunta con <input type="checkbox"/> Otro consultar facultades <input type="checkbox"/>
-------------	--

Nombre de la cuenta:	Cuenta N°:
----------------------	------------

Nombre del Firmante:	Tipo y N° de documento:
----------------------	-------------------------

Domicilio:

Firmante B:	Uso de firma: Indistinta <input type="checkbox"/> Conjunta <input type="checkbox"/> Conjunta con <input type="checkbox"/> Otro consultar facultades <input type="checkbox"/>
-------------	--

Registro de Firmas:

Nombre de la cuenta:	Cuenta N°:
----------------------	------------

Nombre del Firmante:	Tipo y N° de documento:
----------------------	-------------------------

Domicilio:

Firmante C:	Uso de firma: Indistinta <input type="checkbox"/> Conjunta <input type="checkbox"/> Conjunta con <input type="checkbox"/> Otro consultar facultades <input type="checkbox"/>
-------------	--

Nombre de la cuenta:	Cuenta N°:
----------------------	------------

Nombre del Firmante:	Tipo y N° de documento:
----------------------	-------------------------

Domicilio:

Firmante D:	Uso de firma: Indistinta <input type="checkbox"/> Conjunta <input type="checkbox"/> Conjunta con <input type="checkbox"/> Otro consultar facultades <input type="checkbox"/>
-------------	--

PARA USO EXCLUSIVO DE LA IFE

Informe del Oficial a cargo de la relación con el cliente.

- Antigüedad de la vinculación con el cliente:

- Descripción de la actividad del cliente:

Actividad o profesión:

Ingreso Anual Estimado en USD:

- Actividad de la cuenta:

Productos y Servicios:

Volumen esperado de depósitos:

Propósito de la misma:

Servicio de Banca Electrónica
Acceso en línea a sus cuentas

Solicitud

Por favor complete, imprima, firme y envíe la presente solicitud por fax o por correo electrónico

A:
Atención:

Fax: ()
Correo electrónico:

1. Fecha (dd/mm/aaaa)

2. Nombre del solicitante

3. Preferencia de nombre de Usuario

El nombre de Usuario de mi preferencia es (por favor ingrese dos opciones en orden de preferencia – si deja estos campos en blanco la IFE le asignará un usuario al azar):

1. 2.

El nombre de Usuario debe tener un mínimo de 8 y un máximo de 20 dígitos (se puede utilizar cualquier combinación de letras, números y/o los siguientes caracteres especiales: ! " . \$ % & / () =).

4. Confirmación de Usuario y Contraseña

Confirmando que deseo que envíen la confirmación de mi nombre de usuario y contraseña por correo electrónico y/o courier (se aplicarán los costos de courier estándar) según se indica a continuación:

 Correo electrónico: Dirección Postal:

5. Por este medio confirmo que deseo utilizar el Servicio de Banca Electrónica (“el Servicio”) y que acepto en su totalidad y asumiendo todos los derechos y responsabilidades de las condiciones de uso del Servicio descritos en el documento Anexo 1) Servicios de Banca Electronica Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E, el cual se adjunta.

Nombre del Solicitante:

De uso interno:		
Autorizado por:	_____	_____
	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Autorizado por:	_____	_____
	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>

CONSTANCIA DE RETIRO DE ESTADO DE CUENTA

Punta del Este, ____ de _____ de 20__

Por medio de la presente, _____, documento de identidad número _____, titular de la cuenta número _____ dejo constancia que en el día de hoy retiré de las oficinas del Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E., el Estado de Cuenta correspondiente al período _____.

FIRMA DEL CLIENTE: _____

ACLARACION: _____

NRO. DE CUENTA: _____

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.
Presente

Por intermedio de la presente y de acuerdo a lo establecido en la Circular 2015 del Banco Central del Uruguay, solicito ser tratado como cliente profesional sometiéndome así al régimen establecido para éstos en la normativa.

Asumo todas las responsabilidades y declaro estar incluido en una de las categorías de cliente profesional, que figuran abajo.

Son clientes profesionales (i) las instituciones financieras, (ii) las empresas o conjuntos económicos con activos financieros por más del equivalente a 10 millones de UI al cierre del último ejercicio económico que soliciten ser tratados como tales, (iii) los individuos con competencia, conocimientos y experiencia en los mercados financieros que posean activos financieros por más del equivalente a 10 millones de UI y que expresamente soliciten ser tratados como clientes profesionales.

FIRMA DEL CLIENTE: _____

ACLARACION: _____

NRO. DE CUENTA: _____